



RESOLUCION No.

5461

13 OCT 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago del auxilio escolar a unos servidores públicos del ICBF en la Sede de la Dirección General

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de las facultades conferidas mediante el numeral 40 del artículo 1 de la Resolución No. 3605 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 31 del 2 de abril de 1975, se crearon los auxilios para capacitación de los empleados y las becas escolares para los hijos de éstos, los cuales fueron reglamentados a través de diversas resoluciones proferidas entre el año 1979 hasta 1983; beneficio solo para los hijos de los empleados.

Que igualmente, mediante Acuerdo N° 39 del 11 de abril de 1984, se aclara el Acuerdo 31 de 1975, en el sentido de establecer que la beca escolar consiste en una suma fija reconocida por resolución motivada y que éstas becas se otorgarían bajo la modalidad de auxilio escolar.

Que por medio de la Resolución N° 1224 del 16 de marzo de 2010, se reglamentó el programa de Apoyo Escolar y se unificó la reglamentación que hasta el momento existía sobre la materia, beneficio que incluyen a los hijos o niños, niñas y adolescentes en custodia de los beneficiarios, que sean menores de veinticinco (25) años.

Que en concordancia con la precitada Ley, la Resolución 1224 de 2010 ha sido modificada por las Resoluciones Nos. 5438 de 2019, 2486 de 2018, 2398 de 2015, 1420 de 2014 y 56 de 2013, incluyendo a los servidores del nivel profesional que se encuentran en los grados 1 hasta el 11, e incluyendo el acceso al apoyo escolar a los hijos de los

RESOLUCION No. 5461 13 OCT 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago del auxilio escolar a unos servidores públicos del ICBF en la Sede de la Dirección General

servidores públicos que por su condición de discapacidad, producida por alteraciones orgánicas o funciones incurables que imposibiliten su desempeño laboral no puedan vincularse a la educación formal, reconociendo en estas situaciones la vinculación a la educación para el trabajo o desarrollo humano antes mencionadas educación no formal, al igual extender el beneficio a los funcionarios que se encuentren en unión marital de hecho y tengan hijastros (as) o custodio que han asumido legalmente la custodia y cuidado personal de niños, niñas y adolescentes, para que apoyen su educación.

Que entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, SINTRABIENESTAR y SIDEFAM se celebró un Acuerdo de Negociación Colectiva el 1 de junio de 2018, en el cual se convino la aplicación del tema el apoyo escolar y en donde en el punto 79 del acuerdo se dispuso que el ICBF *“respetará y mantendrá vigente los Acuerdos suscritos con las administraciones anteriores, reconocidas mediante Acto Administrativo o por la costumbre, que favorezcan a los trabajadores(as) y a la organización sindical. Solo podrán ser reformados en forma expresa por Acuerdo Colectivo y con el exclusivo propósito de su progresividad o mejoramiento”*.

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución 5438 del 28 de junio de 2019, se modificó la Resolución No. 1224 de 2010, y se ordenó incluir como beneficiarios del programa de apoyo escolar a los servidores públicos que tengan hijastros hasta los 25 años, conforme con lo consagrado en el punto 66 del Acuerdo de Negociación Colectiva suscrito el 1 de junio de 2018 entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, SINTRABIENESTAR y SIDEFAM, requisitos y documentos que deben aportar los servidores en relación con la acreditación respecto de los hijastros(as) menores de 25 años.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los parágrafos 1 del artículo primero de la Resolución No. 1224 del 16 de marzo de 2010 y la Resolución No. 5438 del 28 de junio de 2019 *“Los servidores públicos beneficiarios que cumplan con las anteriores condiciones recibirán el apoyo económico una vez por periodo anual y para un máximo de dos (2) hijos por cada servidor público”*.

Que la Dirección de Gestión Humana, certifica que los servidores públicos junto con sus respectivos beneficiarios, que se relacionan más adelante en la parte resolutive del



RESOLUCION No. 5461

13 OCT 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago del auxilio escolar a unos servidores públicos del ICBF en la Sede de la Dirección General

presente Acto Administrativo, cumplen con los requisitos exigidos en el parágrafo 1 del artículo primero de la Resolución No. 1224 del 16 de marzo de 2010 y la Resolución No. 5438 del 28 de junio de 2019, para un máximo de dos (2) hijos por cada servidor público para recibir el apoyo económico.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución No. 1224 de 2010 y modificada por la Resolución 5438 del 28 de junio de 2019, la administración del Programa de Apoyo Escolar, como un componente de las actividades de Bienestar del ICBF, está a cargo de la Dirección de Gestión Humana en la Sede de la Dirección General.

Que, a la Dirección de Gestión Humana, durante el periodo del 27 de agosto al 11 de septiembre de 2020, se allegó cuarenta y cuatro (44) solicitudes presentadas por los servidores públicos de la Regional, correspondientes a sesenta (60) hijos(as), hijastros(as) y/o custodios beneficiarios.

Que la Dirección Regional, realizó la verificación de los documentos requeridos encontrando que los cuarenta y cuatro (44) solicitantes cumplen con los requisitos previstos en el artículo 1° y 2° de la Resolución 5438 de 2019, que modificó la Resolución 1224 de 2010, las cuales fueron analizadas por el Comité de Apoyo Escolar en sesión llevada a cabo el 16 de septiembre 2020, como consta en el acta No. 01 del 16 de septiembre de 2020.

Que, para la presente vigencia 2020, el monto del apoyo escolar para los servidores públicos de acuerdo al ajuste del IPC nacional (3.8%) será la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$149.733.00)**, por cada uno de los beneficiarios, teniendo en cuenta el artículo 3° de la Resolución 5438 de 2019 y el ajuste dispuesto en el Acuerdo Sindical suscrito el 1 de junio de 2018.

Que existe disponibilidad presupuestal para el pago de los auxilios escolares en los términos señalados en el presente acto administrativo, los cuales se efectuarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 23320 del 03 de enero de 2020 e

RESOLUCION No. 5461 13 OCT 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago del auxilio escolar a unos servidores públicos del ICBF en la Sede de la Dirección General

identificador presupuestal A-02-02-02-009-006, SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago del Auxilio Escolar a los Servidores Públicos de la Sede de la Dirección General del ICBF, relacionados y detallados en el siguiente cuadro, por un valor global de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/TE (\$ 8.983.980.00)**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

No.	CEDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	CODIGO	GRADO	No. BONO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	EDAD	ESCOLARIDAD	VALOR
1	19.591.787	BOLAÑO SANCHEZ JAVIER EDUARDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1	Maria Paula Bolaño Lobo	13	Octavo grado de secundaria	149.733
2	29.810.390	GARCES LUZ EDITH	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	1	Zahira Valenzuela Garces	21	Noveno Semestre Trabajo Social	149.733
3	30.324.723	MEJIA ROBLEDO SANDRA PATRICIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1	Paula Andrea Quijano Mejia	20	19 créditos del programa de Biología	149.733
4	32.646.019	ALVAREZ MARIN FARIDE ESTHER	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	1	Santiago Alexis Barreto Perez	10	Quinto grado de primaria	149.733

RESOLUCION No. 5461 13 OCT 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago del auxilio escolar a unos servidores públicos del ICBF en la Sede de la Dirección General

5	35.252.653	AREVALO SOLEDAD IVON JOHANNA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	2	David Santiago Celis Arevalo	10	Cuarto grado de primaria	299.466
							Sergio Andres Celis Arevalo	13	Séptimo grado de primaria	
6	40.332.526	MENDOZA CAMACHO ANGELA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	1	Sara Sofia Sanpedro Mendoza	9	Cuarto de primaria	149.733
7	51.644.486	NIÑO FLOREZ DORIS JULIETA	SECRETARIO	4178	12	1	Maria Paula Rodriguez Niño	22	Curso intensivo en habilidades comunicativas en ingles	149.733
8	51.692.083	OSORIO VARGAS SANDRA MAGALY	SECRETARIO	4178	14	1	Maria del Pilar Cabrera Osorio	22	Octavo semestre de Psicología	149.733
9	51.699.382	AVENDAÑO MAZ MARTHA CECILIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	1	Nicolas Villalba Avendaño	20	Tercer periodo de Diseño Industrial	149.733
10	51.882.957	REY PARDO NURY EMILCE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	8	2	Juan David Garcia Rey	12	Quinto grado de primaria	299.466
							Paula Jimena Garcia Rey	21	Séptimo semestre Administración	
11	51.896.670	GOMEZ ORTIZ AMANDA ROCIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	1	Juan Camilo Herreño Gomez	23	Segundo periodo académico de Estadística	149.733
12	51.903.796	PAEZ RODRIGUEZ OLGA CECILIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	1	Andrea Catalina Cruz Paez	14	Octavo grado de secundaria	149.733
13	51.940.447	RAMIREZ SALCEDO OLIVIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1	Laura Sofia Paredes Ramirez	17	Undecimo grado de secundaria	149.733
14	51.941.178	VARGAS ROJAS MAGDA ROCIO	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	19	2	Jose Gabriel Peña Vargas	7	Segundo grado de primaria	299.466
							Paula Alejandra Rodriguez Vargas	21	Tercer semestre de Marketing y negocios Internaciones	

RESOLUCION No. 5461 13 OCT 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago del auxilio escolar a unos servidores públicos del ICBF en la Sede de la Dirección General

15	51.954.917	BARRIOS RAMIREZ LUZ FRANCY	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	1	Paula Andrea Guaque Barrios	16	Decimo grado de secundaria	149.733
16	52.064.599	SUAREZ TORRES MARINELDA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	10	1	Salome Hernandez Suarez	5	Transición	149.733
17	52.114.682	GARAY ESPINOSA NASLY SONSIR	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	2	Bethsy Juliana Zambrano Garay	20	Decimo nivel del programa de derecho	299.466
							Wendy Valentina Zambrano Garay	21	Octavo y noveno del programa de derecho	
18	52.205.461	GOMEZ GUZMAN FLOR CECILIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	1	Valeria Gálvez Gomez	13	Séptimo grado de secundaria	149.733
19	52.368.037	ORTIZ ORTEGA ROCIO HELIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	7	1	Juan Daniel Garcia Ortiz	16	Decimo grado de secundaria	149.733
20	52.368.665	LONDOÑO MGONZALEZ MARTHA JOANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	2	Zharick Julieth Leyton Londoño	15	Noveno grado de secundaria	299.466
							Sebastián Alejandro Londoño Gonzalez	19	Undecimo grado de secundaria	
21	52.524.965	JIMENEZ MORALES YESENIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	9	1	Natalia Gonzalez Jimenez	16	Undecimo grado de secundaria	149.733
22	52.764.776	CARLOSAMA GUTIERREZ MARIBEL ANGELICA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	2	Eduar Andres Bogotá Carlosama	14	Noveno grado de secundaria	299.466
							Eimy Luciana Mónico Carlosama	9	Tercer grado de primaria	
23	52.840.050	GARZON CALA LADY YANIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	17	2	Mateo Alonso Garzon	12	Séptimo grado de primaria	299.466
							Santiago Alonso Garzon	17	Undecimo grado de secundaria	

RESOLUCION No.

5461

13 OCT 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago del auxilio escolar a unos servidores públicos del ICBF en la Sede de la Dirección General

24	52.897.703	ROJAS FRANCO OLGA PATRICIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1	Gabriel Alejandro Meneses Rojas	10	Quinto grado de primaria	\$ 149.733
25	52.974.171	ROMERO PINEDA DIANA MILENA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	2	Sara Alejandra Castro Romero	16	Decimo grado de secundaria	299.466
							Gerónimo Pedraza Romero	6	Transición	
26	53.015.408	RUIZ CHAVES NICOL ANDREA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	12	2	Esteban Nicolas Barriga Ruiz	17	Undecimo grado de secundaria	299.466
							Sebastián Felipe Barriga Ruiz	14	Noveno grado de secundaria	
27	53.068.568	MONTAÑO APONTE DIANA PAOLA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	2	Isabella Garnica Montaño	8	Primer grado de primaria	299.466
							Juan esteban Garnica Montaño	15	Decimo grado de secundaria	
28	53.092.193	MEDRANO BLANCO ANA BELCY	SECRETARIO	4178	12	2	Daniel Alejandro Cifuentes Medrano	10	Cuarto grado de primaria	299.466
							Juan Esteban Cifuentes Medrano	8	Segundo grado de primaria	
29	53.095.946	SOTELO RODRIGUEZ LORENA ANDREA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	1	Juan Nikolas Beltran Sotelo	15	Decimo grado de secundaria	149.733
30	79.273.256	RAMOS ACUÑA RICARDO	SECRETARIO	4178	14	1	Cristian Camilo Ramos Correa	23	3 créditos de Ingeniería Mecatrónica	149.733
31	79.277.140	FLOREZ VANEGAS MARIO HERNANDO	CONDUCTOR MECANICO	4103	17	1	Juan David Florez Cruz	18	Cuarto semestre de Ingeniería Ambiental	149.733
32	79.559.102	CONTRERAS SOLER JORGE HERNANDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	2	Jorge Andres Contreras Pineda	13	Octavo grado de secundaria	299.466
							Valentina Contreras Pineda	17	Decimo grado de secundaria	

RESOLUCION No. 5461 13 OCT 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago del auxilio escolar a unos servidores públicos del ICBF en la Sede de la Dirección General

33	79.709.131	LLANOS MORENO JUAN HARBEY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	15	1	María Alejandra Llanos Sanchez	11	Sexto Básico Secundaria	149.733
34	79.726.150	DIAZ TORRES OSCAR ARNULFO	CONDUCTOR MECANICO	4103	17	2	Karen Dayanna Diaz Acosta	15	Noveno grado de secundaria	299.466
							Angie Tatiana Diaz Acosta	8	Segundo grado de primaria	
35	79.894.694	MORENO FONSECA WILSON DANEY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	1	Isabella Moreno Buritaca	6	Primer grado de primaria	149.733
36	80.176.954	ESCOBAR CASTELLANO S SERGIO IVAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	2	Juan Sebastián Escobar Ramirez	15	Decimo grado de secundaria	299.466
							Juan Felipe escobar Ramirez	8	Segundo grado de primaria	
37	80.245.180	PINILLA PIZA EDWIN ADRIAN	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	18	2	Valeryn Dayanna Pinilla Pulgarín	15	Bachillerato a Distancia	299.466
							Julian Felipe Pinilla Pulgarín	13	Octavo grado de secundaria	
38	80.435.747	CAICEDO PRADO DENIS ALBERTO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	1	Gabriel Esteban Caicedo Cabrera	10	Cuarto grado de Primaria	149.733
39	80.801.536	TARAZONA SANABRIA JOHN ALEXANDER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	9	1	Juan Esteban Tarazona Vivas	8	Tercer grado de primaria	149.733
40	1.010.165.850	PARRA MERCADO DAVID	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	16	2	Cristian Andres Parra Arango	10	Quinto grado de primaria	299.466
							Juan Camilo Parra Arango	13	Séptimo grado de primaria	
41	1.018.407.859	YEPES SKINER GINA ZULETDY	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1	Sofia Yepes Skinner	17	Once grados de secundaria	149.733
42	1.022.347.319	GONZALEZ ANDRES MAURICIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	14	1	Matias Gonzalez Castillo	5	Transición	149.733



RESOLUCION No.

5461

13 OCT 2020

Por la cual se reconoce y ordena el pago del auxilio escolar a unos servidores públicos del ICBF en la Sede de la Dirección General

43	1.070.976.6 97	NAVARRETE PACHON YERALDIN LORENA	SECRETARIO	4178	14	1	Lían Nicolas Navarrete Pachon	7	Segundo grado de primaria	149.733
44	1.072.653.3 68	MORENO RODRIGUEZ JOHAN DAVID	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	14	1	Noah Gabriel Moreno Lopez	6	Transición	149.733
44 SOLICITUDES						60	TOTAL			\$ 8.983.980

PARAGRAFO: El valor del Apoyo Escolar para cada uno de los beneficiarios de la Sede de la Dirección General del ICBF del nivel Asistencial, Técnico y Profesional hasta el grado 11, corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$149.733.00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago ordenado en la presente Resolución se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23320 del 03 de enero de 2020 e identificador presupuestal A-02-02-02-009-006, SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 08 días del mes de octubre de 2020

GUSTAVO MAURICIO MARTINEZ PERDOMO
Secretario General

13 OCT 2020

Aprobó: John Fernando Guzman Uparela- Director de Gestión Humana
Revisó: Nallivy Consuelo Noy Copete- Dirección de Gestión Humana - Ruth Zolanyi Mora Gutierrez- Dirección de Gestión Humana
Proyectó: Faride Esther Alvarez Marin- Dirección de Gestión Humana